


J.S.B	RESOLUCIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-------	------------	---

2 JUL 2019

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1257/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA PREMIO AL MÉRITO MUNICIPAL, COMUNITARIO Y VECINAL A "MI GRANITO DE ARENA-CASTRACIONES EN BARILOCHE".

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03. Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.


Ordenanza 2722-CM-16. Modifica ordenanza 2086-CM-10. Semana Municipal del bienestar animal y tenencia responsable de animales de compañía.

FUNDAMENTOS

En la reforma de la Carta Orgánica Municipal, en el año 2007, el artículo 190° establece: *"La Municipalidad garantiza la protección de la fauna urbana (perros y gatos) y el respeto por su vida, evitando la crueldad y controlando su salubridad y reproducción por métodos éticos. Prohíbese el sacrificio como método de control de la población de la fauna urbana y establécese la esterilización quirúrgica como método prioritario de control de la misma"*.

"Mi Granito de Arena- Castraciones en Bariloche" es un grupo auto convocado de vecinos, que trabaja desde inicios del año 2017, promoviendo y facilitando a vecinos de nuestra ciudad las castraciones de sus animales de compañía. Llevan adelante un trabajo desinteresado priorizando el bienestar de los animales de nuestra ciudad.

El objetivo del grupo es que Bariloche alcance un "equilibrio poblacional", garante de controlar la fauna urbana, disminuir los abandonos, los abusos, garantizar la muerte segura de los animales y erradicar los casos de maltrato animal.

J.S.B	RESOLUCIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-------	------------	--

Quienes finalmente decidieron conformar este grupo notaron que la población canina y felina aumentaba año a año y de esta manera deciden contribuir a mejorar esta situación, facilitando las esterilizaciones a algunos de nuestros vecinos con dificultades para poder realizarlas, a través de una ayuda solidaria, voluntaria y sostenida.

“Mi Granito de Arena-Castraciones en Bariloche” tiene por objetivo realizar un trabajo territorial, fomentando las castraciones gratuitas, hoy ofrecidas por el Departamento de Veterinaria y Zoonosis municipal.


Los voluntarios realizan un relevamiento barrial, detectan animales no castrados, evalúan la situación de la familia tenedora del animal, establecen las necesidades y elaboran un plan de acción para efectivizar la castración.

Hay muchas familias que desconocen o no pueden acercarse a los puntos de castración, por lo que es ahí donde aparece el trabajo de “Mi Granito de Arena-Castraciones en Bariloche”, que aporta sus recursos y tiempo para esterilizar al animal.

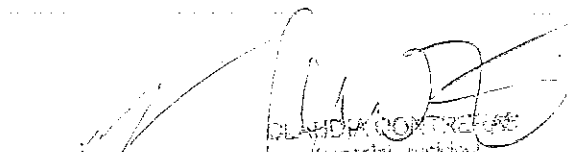
El trabajo de “Mi Granito de Arena-Castraciones en Bariloche” consiste en asignar turnos quirúrgicos a las familias que lo deseen, los cuales son provistos por el Departamento de Veterinaria y Zoonosis y el Quirófano Móvil de Mascotas Argentinas. Asimismo, en caso de ser necesario, los voluntarios se encargan del traslado del animal y finalmente, si los dueños no pueden realizar los cuidados pre y post operatorios, ofrecen sus casas como hogares de tránsito.

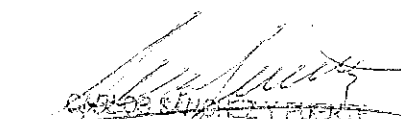
El grupo promueve además esterilizaciones quirúrgicas de caninos que se encuentran en condición de calle. Una vez que se toma conocimiento del caso, a través de los pedidos de ayuda de los vecinos de nuestra ciudad, se visita el lugar y se elabora el plan de acción para ese animal.

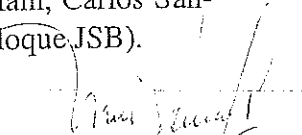
Debido a las acciones mantenidas en estos más de dos años, actividades que contribuyen al bienestar animal, a la salud pública y que benefician diariamente a los animales de compañía y a muchas familias de nuestra ciudad, es que consideramos importante resaltar la actividad de “Mi Granito de Arena-Castraciones en Bariloche”, su esfuerzo, amor y solidaridad, destinando sus recursos y tiempo, otorgándole el Premio al Mérito municipal, comunitario y vecinal.

J.S.B	RESOLUCIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p>
-------	------------	---

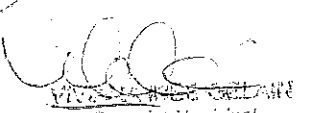
AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

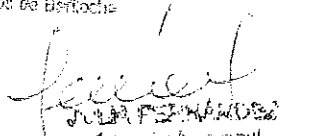

GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Daniela Canton.

El proyecto original N° / , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º) Se otorga el Premio al Mérito municipal, comunitario y vecinal a "Mi Granito de Arena-Castraciones en Bariloche", en los términos del Art. 6º de la Ordenanza 1349-CM-03, por su esfuerzo y dedicación, brindando los medios y recursos necesarios para que cada vez más vecinos puedan acceder a las esterilizaciones de sus caninos y felinos, fomentando el bienestar animal.

Artículo 2º) A efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal entregará una distinción a "Mi Granito de Arena-Castraciones en Bariloche".

Artículo 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

